



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

Disposición 2638/2019

DI-2019-2638-APN-DNM#MI

Ciudad de Buenos Aires, 02/07/2019

VISTO el Expediente EX-2019-55861984- -APN-DG#DNM del registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, la Ley N° 25.871, el Decreto Reglamentario N° 616 del 3 de mayo de 2010, las Disposiciones DNM N° 15440 y N° 15442, ambas del 27 de abril de 2005, la Disposición DNM N° 2 del 5 de enero de 2009, la Disposición DNM N° 1949 del 30 de septiembre de 2010, la Disposición DNM N° 285 del 31 de enero de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición DNM N° 285/12 se creó un aplicativo informático denominado Sistema de Administración de Certificaciones (SACER) para la toma y resolución de solicitudes de certificación de radicación y de movimientos migratorios.

Que la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha implementado la plataforma de Trámites a Distancia para realizar trámites ante la Administración Pública Nacional de manera virtual.

Que en ese orden de ideas, resulta conveniente adoptar dicha herramienta para la toma y resolución de solicitudes de certificación de radicación y de movimientos migratorios, la que será utilizada en todo el Territorio Nacional reemplazando el sistema vigente a la fecha.

Que se torna menester, en consecuencia, dejar sin efecto la Disposición DNM N° 285/12.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA - JURÍDICA de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 105 y 107 de la Ley N° 25.871 y su Decreto reglamentario.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACIONES

DISPONE:



ARTÍCULO 1º.- Establécese a partir del 1º de agosto de 2019, en el ámbito de todo el Territorio Nacional, el SISTEMA DE TRÁMITES A DISTANCIA (TAD/GDE) para la toma y resolución de solicitudes de certificación de radicación en base a los asientos del REGISTRO NACIONAL DE ADMISIÓN DE EXTRANJEROS creado por Disposición DNM N° 15440 del 27 de abril de 2005.

ARTÍCULO 2º.- Establécese a partir del 1º de agosto de 2019, en el ámbito de todo el Territorio Nacional, el SISTEMA DE TRÁMITES A DISTANCIA (TAD/GDE) para la toma y resolución de solicitudes de certificación de movimientos migratorios, tanto para nacionales como para extranjeros, en base a los asientos del REGISTRO DE INGRESO Y EGRESO DE PERSONAS AL TERRITORIO NACIONAL creado por Disposición DNM N° 15442/05.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase el Formulario Migratorio de Certificación (FOMIC) en su versión para radicación que será proporcionado y protocolizado en forma automática por el Sistema TAD/GDE, conforme el formato que como Anexo I (DI-2019-58725219-APN-DNM#MI) que forma parte integrante de la presente medida, el cual contendrá en forma embebida el detalle de la situación migratoria o la inexistencia de antecedentes de radicación o la carencia de una residencia vigente, según corresponda.

ARTÍCULO 4º.- Apruébase el Formulario Migratorio de Certificación (FOMIC) en su versión para movimientos migratorios que será proporcionado y protocolizado en forma automática por el Sistema TAD/GDE, conforme el formato que como Anexo II (DI-2019-58725434-APN-DNM#MI) que forma parte integrante de la presente medida, el cual contendrá en forma embebida el detalle de los asientos o su inexistencia según corresponda.

ARTÍCULO 5º.- Establécese que la resolución electrónica de solicitudes de certificación de radicación se realizará en base a los asientos de los últimos DIEZ (10) años y para las solicitudes de certificación de movimientos migratorios, tanto para nacionales como para extranjeros, se realizará en base a los asientos de los últimos QUINCE (15) años. Las solicitudes correspondientes a requerimientos anteriores a los períodos precitados conllevan procedimientos manuales que implican un plazo mayor de resolución.

ARTÍCULO 6º.- Los documentos digitales generados en el marco de esta tramitación, gozarán de plena validez y eficacia jurídica a todos los efectos legales y reglamentarios, constituyendo medio de prueba suficiente de su existencia y contenido.

ARTÍCULO 7º.- Déjase sin efecto la Disposición DNM N° 285 del 31 de enero de 2012.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Horacio José García

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 04/07/2019 N° 47576/19 v. 04/07/2019

Fecha de publicación 04/07/2019

ANEXO I

LEYENDA OFICIAL PARA EL AÑO EN CURSO

JURISDICCIÓN, FECHA

Número: IF-AÑO-XXXXXX-APN-REPARTICIÓN#DNM

Sr/a **APELLIDO, NOMBRE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a su solicitud de certificación de radicación.

Al respecto, cumplo en informarle que, visto el Expediente **Nº EX-AÑO-XXXXXX-REPARTICIÓN#DNM** y conforme a los registros obrantes en el Registro Nacional de Admisión de Extranjeros (Disposición DNM Nº 15440/05), surgen los antecedentes que se detallan en el Anexo Nº **XXX** de la presente certificación, que se extiende a pedido de **APELLIDO, NOMBRE**.

A solo efecto de ser presentado en **ORGANISMO**.

ANEXO I - Archivo embebido – Versión con Residencia Vigente

JURISDICCIÓN, FECHA

ANEXO N° XXXXXXXX

Se certifica que:

APELLIDO, NOMBRE

Nacionalidad: **xxx**

Fecha de nacimiento: **xx/xx/xxxx**

Se le extendió Disposición N° xxx categoría, criterio el día fecha Disposición mediante Expediente N° xxx/xxxx

Usuario: **login**

Fecha: **xx/xx/xxxx**

ANEXO I - Archivo embebido – Versión sin Residencia Vigente

JURISDICCIÓN, FECHA

ANEXO N° XXXXXXXX

Se deja constancia que, conforme los asientos obrantes en el Registro Nacional de Admisión de Extranjeros (Disposición DNM N° 15440/05), no surgen antecedentes de radicación vigente en esta Dirección Nacional, a nombre de:

APELLIDO, NOMBRE

Nacionalidad: **xxx**

Fecha de nacimiento: **xx/xx/xxxx**

Se le comunica que deberá proceder a la regularización de la situación migratoria, bajo apercibimiento de resolver con los elementos obrantes en autos.

La presente notificación tiene los efectos previstos en la Disposición DNM N° 138/19. Puede obtener información acerca de los requisitos e iniciar la tramitación en línea a través del sitio oficial <http://www.migraciones.gov.ar>.

Usuario: **login**

Fecha: **xx/xx/xxxx**

ANEXO II

LEYENDA OFICIAL PARA EL AÑO EN CURSO

JURISDICCIÓN, FECHA

Número: IF-AÑO-XXXXXX-APN-REPARTICIÓN#DNM

Sr/a **APELLIDO, NOMBRE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud en relación a su solicitud de certificación de ingresos / egresos.

Al respecto, cumplo en informarle que, visto el Expediente **Nº EX-AÑO-XXXXXX-REPARTICIÓN#DNM** y conforme a los registros obrantes en el Registro Nacional de Ingresos y Egreso de Personas al Territorio Nacional (Disposición DNM Nº 15442/05), surgen los movimientos migratorios que se detallan en el Anexo Nº **XXXXXX** de la presente certificación, que se extiende a pedido de **APELLIDO, NOMBRE**

ANEXO II - Archivo embebido – Versión con Movimientos Migratorios

JURISDICCIÓN, FECHA

ANEXO N° XXXXXXXX

Condiciones de Búsqueda:

Apellido: **xxx**

Nombre: **xxx**

Tránsitos – Sistema de Búsqueda

	NRO. DOC.	APELLIDO Y NOMBRE	FECHA NAC.	NACIONALIDAD	FECHA CRUCE	PROC. / DEST.	PASO	CRUCE
1	xxxx xxxx	xx-xx-xxxx	xxxx	x	x	xxxx	xxxx	xxxx

Usuario: **login**

Fecha de emisión: **xx/xx/xxxx**

ANEXO II - Archivo embebido – Versión sin Movimientos Migratorios

JURISDICCIÓN, FECHA

ANEXO N° XXXXXXXX

Se deja constancia que, conforme los asientos obrantes en el Registro Nacional de Ingreso y Egreso de Personas al Territorio Nacional (Disposición DNM N° 15442/05), no surgen movimientos migratorios en el periodo solicitado, a nombre de:

APELLIDO, NOMBRE

Nacionalidad: **xxx**

Fecha de nacimiento: **xx/xx/xxxx**

Para mayor información puede consultarse el sitio <http://www.migraciones.gov.ar>

Usuario: **login**

Fecha de emisión: **xx/xx/xxxx**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición**

Número:

Referencia: Expediente EX-2019-55861984- -APN-DG#DNM ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.